



Resolución Ministerial

N° 032-2018-MC

Lima, 26 ENE. 2018

VISTO, el Memorando N° 000069-2018/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución Ministerial N° 501-2017-MC de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el artículo I y II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto 304-2012-EF, establece que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente. Asimismo, la preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del TUO, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. Adicionalmente, el literal d) del mencionado numeral 42.1, dispone que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía; durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento; los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para la cual fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el acápite ii) del numeral 19.2 y el numeral 19.3 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que proceden las modificaciones presupuestarias a Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo



42 antes señalado, cuando se trate de recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias, para lo cual se utiliza el Modelo N° 04/GN contenido en la misma;

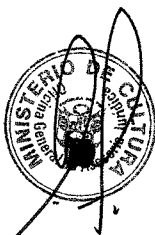
Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la citada Directiva, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Informe N° 010-2018-UICPV-PECACH-VMPCIC/MC de fecha 12 de enero de 2018, la Unidad de Investigación, Conservación y Puesta en Valor del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan solicita la incorporación de saldos de balance provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el financiamiento de los proyectos de inversión pública "Recuperación del Sector Sur, Frontis Oeste y Frontis Sur del Conjunto Amurallado Chayhuac An del Complejo Arqueológico Chan Chan, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo - La Libertad" y "Recuperación del Sector Norte, Frontis Este y Frontis Norte del Conjunto Amurallado Chayhuac An del Complejo Arqueológico Chan Chan, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo - La Libertad";

Que, con Memorando N° 011-2018-A-DDC-LIB/MC, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora N° 009: MC – La Libertad manifiesta que mediante los Informes N° 005-2018-TES-A-DDC-LIB/MC y N° 02-2018-CONT-A-DDC-LIB/MC, el Tesorero y el Contador, respectivamente, informan que existe un saldo de balance del Año Fiscal 2017, por un total de S/ 3 470 834,00 (Tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 006-2018-PP-DDC.LIB/MC de fecha 18 de enero de 2018, la Oficina Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de los saldos de balance provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por un total de S/ 3 470 834,00 (Tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100 Soles), para el financiamiento de los proyectos antes mencionados, para lo cual adjunta el Anexo 1 "Cadena funcional programática de ingresos y gastos", los Formatos N° 01 "Detalle de crédito suplementario por mayores recursos y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional" y los Formatos N° 02 "Detalle de incorporación de metas presupuestarias (Físicas) por crédito suplementario y/o modificación presupuestaria en el nivel funcional programático";

Que, mediante Informe N° 019-2018-DDC.LIB/MC recibido el 19 de enero de 2018, la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad y Responsable de la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad, remite el informe técnico del área de Planeamiento y Presupuesto y solicita tramitar la incorporación del saldo de balance del Año Fiscal 2017, de la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 3 470 834,00 (Tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100 Soles);





Resolución Ministerial

N° 032-2018-MC

Que, mediante Memorando N° 000069-2018/OGPP/SG/MC de fecha 24 de enero de 2018, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que a través del Informe N° 000019-2018/OP/OGPP/SG/MC, de la Oficina de Presupuesto a su cargo, se informa que ha realizado el análisis de la información remitida por la Unidad Ejecutora N° 009: MC - La Libertad, la cual ha sido contrastada con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciando que se han registrado financieramente los importes que se requieren incorporar;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente, considerando que el saldo de balance a incorporar corresponde a la Fuente de Financiamiento 3 "Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

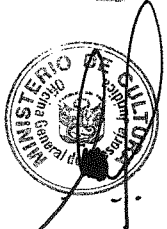
Autorizar la incorporación del saldo de balance en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 009: MC – La Libertad para el Año Fiscal 2018, por un total de S/ 3 470 834,00 (Tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento	:	3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Rubro	:	19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Unidad Ejecutora	:	009: MC – La Libertad

1.9 Saldos de balance
1.9.1 Saldos de balance
1.9.1.1 Saldos de balance
1.9.1.1.1 Saldos de balance



1.9.1.1. 1.1 Saldos de balance

S/ 3 470 834,00

TOTAL INGRESOS

S/ 3 470 834,00

EGRESOS

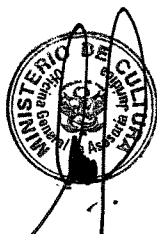
EN SOLES

Sección Primera : Gobierno Central
Pliego : 003: Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora : 009: MC – La Libertad
Categoría Presupuestal : 0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural
Proyecto : 2255863: Recuperación del Sector Sur, Frontis Oeste y Frontis Sur del Conjunto Amurallado Chayhuac An del Complejo Arqueológico Chan Chan Distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo – La libertad
Acción de Inversión / Obra : 4000142: Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1 735 417,00

Categoría Presupuestal : 0132: Puesta en valor y uso social del patrimonio cultural
Proyecto : 2257275: Recuperación del Sector Norte, Frontis Este y Frontis Norte del Conjunto Amurallado Chayhuac An del Complejo Arqueológico Chan Chan Distrito de Huanchaco, Provincia de Trujillo - La Libertad
Acción de Inversión / Obra : 4000142: Recuperación de Complejos y Monumentos Arqueológicos
Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros S/ 1 735 417,00

TOTAL EGRESOS

S/ 3 470 834,00





Resolución Ministerial

Nº 032-2018-MC

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

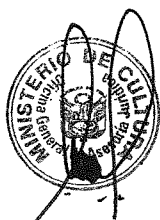
Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

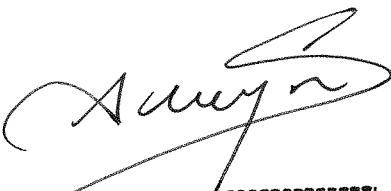
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto instruirá a la Unidad Ejecutora 009: MC - La Libertad del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que se elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.




.....
ALEJANDRO NEYRA
Ministro de Cultura

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000001
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA
EJECUTORA : 009 MC - LA LIBERTAD [001628]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 26/01/2018

DOCUMENTO : 108 / 032-2018-MC

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 26/01/2018
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : POR INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE
TIPO RECURSO : B ENDEUDAMIENTO INTERNO

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AMOB/FUN DIV/GRPF										ANULACIÓN	CREDITO
META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD											
0132	2255863	4000142	21	045	0099				PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,735,417
0025	0013921								RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS ARQUEOLOGICAS	0	1,735,417
19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,735,417
6	2.6								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,735,417
2.6.2									CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,735,417
2.6.2.3									OTRAS ESTRUCTURAS	0	1,735,417
2.6.2.3.7									MONUMENTOS HISTORICOS	0	1,735,417
2.6.2.3.7.4									COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	520,625
2.6.2.3.7.5									COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	1,214,792
0132	2257275	4000142	21	045	0099				PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL	0	1,735,417
0025	0013921								RESTAURACION Y RECUPERACION DE ZONAS ARQUEOLOGICAS	0	1,735,417
19	B								RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	1,735,417
6	2.6								ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	1,735,417
2.6.2									CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	1,735,417
2.6.2.3									OTRAS ESTRUCTURAS	0	1,735,417
2.6.2.3.7									MONUMENTOS HISTORICOS	0	1,735,417
2.6.2.3.7.4									COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	520,625
2.6.2.3.7.5									COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	1,214,792
TOTAL										0	3,470,834

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD										ANULACIÓN	CREDITO
19									RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	3,470,834
1.9									SALDOS DE BALANCE	0	3,470,834
1.9.1									SALDOS DE BALANCE	0	3,470,834
1.9.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	3,470,834
1.9.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	3,470,834
1.9.1.1.1.1									SALDOS DE BALANCE	0	3,470,834
TOTAL										0	3,470,834



